

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Areguá, 23 de junio del 2025.

UOC Convocante (*): UOC de la Gobernación de Central.

Unidad o área requirente (*): Secretaría de Departamental de Obras Públicas.

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Ramon Gaona.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario Departamental.

REF.: “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO” ID N° 472.357.-

Por tal motivo exponemos lo siguientes:

1. Que, Resolución DNCP N° 230/2025, Artículo 40°. Documentaciones. Solicita a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

2. Que, como Secretario de Departamental, solicito realizar el proceso licitatorio para la “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO” ID N° 472.357, con las siguientes especificaciones técnicas que se adjunta al SICP.

3. **Que, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:**

Facilitar el acceso de los pobladores a cada zona a traves del mejoramiento de calles de acceso que actualmente no se encuentra pavimentada y en algunos casos en estados intransitables, brindando a las comunidades del Departamento Central vías de comunicación tan necesarias para el desarrollo de las mismas, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes y las oportunidades de acceso a los derechos de educación, salud, etc.

4. **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*):**

Se pretende realizar los trabajos de marcación y replanteo, caja de empedrado, construcción de empedrado, compactación y relleno de espacios entre piedras con triturada 6ta y por ultimo limpieza final de la obra para su uso y entrega.

Es fundamental garantizar el mejoramiento de los accesos viales dentro de los distritos del Departamento Central.

5. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

Dentro de las bases y condiciones no se limitan concurrencia, expresamos en las mismas solicitudes de capacidad financiera, experiencia, así también capacidad técnica, ningún criterio limita a potenciales oferentes.


Ramón A. Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087


SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

6. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.

7. Que, las soluciones a las necesidades argumentadas están en realizar la licitación a través de la **Licitación Pública Nacional.**

8. Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, emito este dictamen para la utilización por parte de la UOC,

Es mi DICTAMEN,

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Ramon Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

